



RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-729
19 de diciembre de 2019

“Por medio de la cual se hace una actualización del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2019, y,

CONSIDERANDO

Por resolución No. 11 del 24 de enero de 2012, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar inscribió a MIRTHA MARGARITA HOYOS GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.753.823 en el cargo de juez del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Catalina.

Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, mediante Resolución No. 219 del 11 de julio de 2019, aceptó el concepto de traslado por carrera de Mirtha Margarita Hoyos Gómez al mismo cargo en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, acto que se finiquitó por Resolución 302 del 10 de octubre de 2019, que confirmó el nombramiento y acta de posesión del 1 de noviembre de 2019.

Por Acuerdo No. 724 de 2000, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentó el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, el cual se produce a petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1º: Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la doctora Mirtha Margarita Hoyos Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.753.823, al cargo de Juez del Juzgado 2º Civil Municipal de Cartagena.

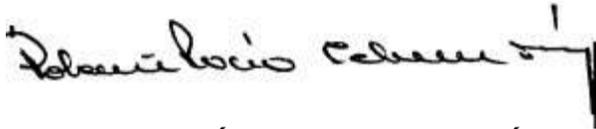
ARTICULO 2º: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. En igual sentido se procederá en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 3º: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR19-729
19 de diciembre de 2019

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la señora Mirtha Margarita Hoyos Gómez.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. KCS